



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de marzo de 2009

Res. N° 177/09

Expte. N° 6084/08

VISTO: La nota presentada por el Cr. Jorge Güemes, Profesor Adjunto de la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, por medio de la cual solicita se incremente la dedicación del Cr. Jorge Raúl Nina en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría en la citada asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 4 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/09 de fecha 17/3/09, que autoriza el incremento de dedicación del Cr. Jorge Nina, designándolo interinamente como Auxiliar Docente de 1ª Categoría, Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Matemática I desde el 02/03/09 y hasta el 31/07/09 o hasta que el cargo sea ocupado por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero..-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por designado al Cr. Jorge Raúl NINA, D.N.I. N° 16.317.288, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación semiexclusiva, para la Asignatura "Matemática I", desde el 2 de marzo y hasta el 31 de julio de 2009 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 2º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes al Cr. Jorge Raúl NINA en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la Asignatura "Matemática I" a partir del 2 de marzo de 2009 y mientras permanezca ocupando el cargo interino mencionado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Facultar y delegar en el Decanato la modificación, baja y/o transformación del cargo interino consignado en la presente cuando se estime cumplida o satisfecha la necesidad que motivara tal designación, como así también resolver, ad-referéndum de este Consejo Directivo, sobre nuevas designaciones interinas de docentes de cátedras cuyas necesidades académicas así lo requieran.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 5º.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Cra. ELIZABETH TRUNINGER de
SECRETARIA ACADÉMICA**

**VICTOR CLAROS
DECANO**